

Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0133 - 2013-MPS/A

Sechura, 22 de marzo del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA:

VISTO:

El Oficio múltiple N° 047-2013-GRP-450000 de fecha 08 de marzo del 2013 emitido por la Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Piura sobre, **DESIGNAR a Representante Alterno de la Municipalidad Provincial de Sechura ante la Comisión Ambiental Regional - Piura; y,**

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de Visto la Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Piura indica que en cumplimiento a los acuerdos adoptados en la primera reunión de trabajo de la Comisión de la CAR PIURA año 2013 es necesario que vuestro que la Municipalidad Provincial de Sechura ratifique o designe al nuevo representante alterno ante la Comisión Ambiental Regional Piura, debiendo tener en cuenta que dicho representante debe participar en todas las convocatorias de la CAR con capacidad de decisión y manejo en los asuntos ambientales dentro de la Entidad;

Que, mediante Proveído N° 799 de 13 de marzo del 2013 la Gerencia Municipal solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía proponiendo al Abg. Juan Aldana Quiroga – Gerente de Servicios a la Comunidad de la Municipalidad Provincial de Sechura;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Por las consideraciones antes expuestas contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al ABG. JUAN ALDANA QUIROGA – Gerente de Servicios a la Comunidad, como REPRESENTANTE ALTERNO de la Municipalidad Provincial de Sechura ante la Comisión Ambiental Regional - Piura.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO todo acto resolutivo que contravenga la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Dar Cuenta a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Piura, al designado, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Servicios a la Comunidad, Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
BERNARDO PAZO NUNURA
ALCALDE